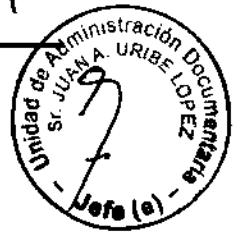




RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL-Nº 0125 -2015-GORE- ICA/SGRH

Ica, 07 OCT. 2015



Visto, los Expedientes Nº 5306, 5870, 5617 y 5548-2015-SGRH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios **ALEX RENE CHINCHAY CECERES, LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA Y CARMEN ROSARIO SEGURA DONAYRE**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe Nº 170-2015-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, los servidores **ALEX RENE CHINCHAY CECERES, LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA Y CARMEN ROSARIO SEGURA DONAYRE**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 31 de agosto al 18 de setiembre del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26790; D. S. Nº 009-97-SA; Decreto Legislativo Nº 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional Nº 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902; y la Resolución Directoral Regional Nº 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 31 de agosto al 18 de setiembre del año 2015, a los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **ALEX RENE CHINCHAY CECERES**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 31 de agosto del año 2015.






2. **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días comprendidos ente el 02 y 18 de setiembre del año 2015.
3. **CARMEN ROSARIO SEGURA DONAYRE**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Subgerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cuatro (04) días, considerados a partir del 06 al 09 de setiembre del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ GONZALEZ
SUBGERENTE

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 07 de Octubre 2015 Oficio N° 1165-2015-GORE- ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.S.G. - SGRH. N° 0125-2015 de fecha 07-10-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p>  <p>..... Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
--